



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DILIGENCIA

SECRETARÍA GENERAL

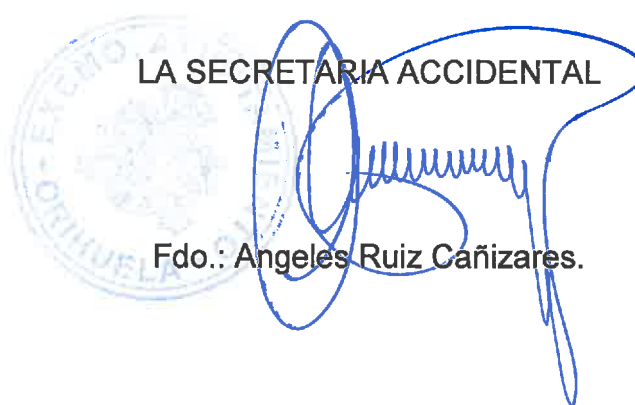
Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el perfil de contratante, la resolución de **adjudicación** correspondiente al expediente de contratación, tramitado **mediante procedimiento negociado con publicidad para "Iluminación Decorativa Extraordinaria para las Fiestas de Navidad y Reyes en el Término Municipal de Orihuela, incluidas Pedanías y Orihuela Costa" (Expte. 179/2011)**.

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el perfil del órgano de contratación.

En Orihuela, a 1 de Diciembre de 2011.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Angeles Ruiz Cañizares.





Ayuntamiento de Orihuela

Concejalía de Contratación

C/ Marqués de Arneva, 1

03300 Orihuela (Alicante)

Tel.: 96 573 68 64-Fax: 96 674 13 97

Mediante Resolución de fecha 1 de Diciembre de 2011, la Sra. Concejal Delegada de Contratación ha acordado lo siguiente:

CONTRATACIÓN.-179/2011.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA "ILUMINACIÓN DECORATIVA EXTRAORDINARIA PARA LAS FIESTAS DENAVIDAD Y REYES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA, INCLUIDAS PEDANÍAS Y ORIHUELA COSTA"

...///...

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de suministro para *"Iluminación extraordinaria para las Fiestas de Navidad y Reyes en determinadas calles del T.M. de Orihuela, incluidas las Pedanías y La Costa"* a la mercantil **ILUMINACIONES GRANJA, S.L. con C.I.F. B-53332748** por importe total de 115.522,00€ IVA incluido (97.900,00€ más 17.622,00€ correspondientes al 18% de IVA).

SEGUNDO.- Notificar el presente a cuerdo a la mercantil **ILUMINACIONES GRANJA, S.L. con C.I.F. B-53332748** con domicilio en C/ Salvador Dalí, n.5-8 de 03348 Granja de Rocamora (Alicante), a los efectos oportunos.,

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Fiestas y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.